

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITAR LA NACIONALIDAD

En caso necesario, este Consulado General se reserva la facultad de exigir cualquier otra documentación que juzgue oportuna:

A. Solicitantes MAYORES DE EDAD:

1º DNI (original, físico, vigente y con domicilio en esta demarcación) **y fotocopia;**

2º Hoja declaratoria de datos: [Visualice aquí un modelo de formulario completo](#)

3º Partidas literales de nacimiento:

- Del interesado, **con la apostilla de la Haya**. Si se trata de una **adopción** deberá presentar, también, **la sentencia de adopción plena apostillada**.
- **Del progenitor que le da derecho a solicitar la nacionalidad española** conforme a lo siguiente:

a) si el progenitor **es español nacido en España:**

- partida literal de nacimiento española expedida en los últimos 2 años,
- certificado de la Cámara Nacional Electoral Argentina que acredite si se naturalizó argentino o no. (<http://electoral.gob.ar>)
- pasaporte/DNI español en caso de poseer
- DNI argentino en su caso
- si hubiera fallecido presente partida literal de defunción.

Importante: Si su padre no se naturalizó argentino, y es usted un hombre nacido entre 01/01/1941 y 29/12/1960 y estuvo exceptuado del servicio militar argentino presente el certificado que indique la excepción (Edificio Libertador- Azopardo 250)

b) si **es español nacido fuera de España:**

- partida literal de nacimiento española emitida por el registro civil español/ consular correspondiente, expedida en los últimos 2 años. Importante: Si la inscripción del progenitor corresponde a este Registro Civil Consular no será requerida la partida, de igual modo sugerimos presentarla en caso de poseer.
- pasaporte/DNI español en caso de poseer
- DNI argentino en su caso
- partida literal de defunción en caso de corresponder

c) si su **progenitor no tiene reconocida la nacionalidad española**, (se encuentra fallecido o no gestionó la solicitud de la nacionalidad española) y usted aplica por **LMD**

- partida literal de nacimiento de nacimiento de su padre/madre emitida por el Registro Civil local
- fotocopia del DNI en caso de poseer.
- partida Literal de defunción del progenitor en caso de corresponder.

De su abuelo/a originariamente español:

- partida literal de nacimiento española, caso contrario negativa y Bautismo (documentación expedida en los últimos 2 años)
- partida literal de matrimonio (se sugiere presentar)
- DNI español, pasaporte español, en caso de poseer.
- DNI argentino en su caso.
- partida literal de defunción (en caso de corresponder)
- Certificado de la Cámara Nacional Electoral (se solicitará en algunos casos). (<http://electoral.gob.ar>)

d) si se encuentra **tramitando la nacionalidad por LMD:**

- partida literal de nacimiento de su padre/madre emitida por el Registro Civil local
- adjunte copia del anexo presentado de su progenitor y proporcione si conoce el nro. de IDU de su padre/madre.

4º Partida literal de matrimonio de los progenitores (si existe o existió). Si no están, o estuvieron, casados deberá presentar **partida literal de nacimiento del otro progenitor**.

B. Solicitantes MENORES: Además de la documentación anterior, deberá presentar el **DNI de ambos progenitores (original, físico, vigente y con domicilio en esta demarcación) y fotocopia**.